



## DECRETO ALCALDÍCIO N° 658

Ref: Alta de Bienes

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha lunes, 28 de noviembre de 2016.;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha miércoles, 07 de diciembre de 2016 que designa como ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS a Don Jaime Patricio Fernandez Alarcon;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha martes, 02 de enero de 2018 que designa como SECRETARIO MUNICIPAL (S) a Don Luciano Ernesto Saavedra Perez.

### CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 110 de fecha 25-11-2020 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía que Solicita el Alta de los Bienes;
- El Memorándum N° 734 de fecha viernes, 27 de noviembre de 2020 procedente de la Alcaldía que Ordena el Alta de los Bienes.

## **DECRETO :**

**1° DESE DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES**, las especies que a continuación de detallan con sus respectivos Números de Inventarios y Codificación Unica mediante Código de Barra:

Cantidad	Nro. Inventario	Identificación de la Especie	Código de Barra
1	000041	Lavamanos "Fanaloza" de color blanco	0101170000415
1	000042	Urinario de pared "Ferrum" color blanco	0101180000429
1	000043	Radiador calefactor "Big" blanco	0105120000432
1	000044	Toilet "Fanaloza" Blanco	0101190000440
1	000045	Espejo con esquinas negras	0101200000453
1	000046	Dispensador de metal para papel higiénico	0101210000467

**2° ESTABLEZCASE EL RESGUARDO Y CUIDADOS**, de las especies en la unidad de Áreas Comunes Edificio Consistorial y que serán utilizados en la siguiente dependencia municipal: Baño Varones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**



Jaime Patricio Fernandez Alarcon  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNC

LSP/SSC/POG/SSC/ssc

### **Distribución:**

- Áreas Comunes Edificio Consistorial;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Inventarios;
- Archivo Oficina de Partes;